



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN ATENCIÓN A DENUNCIA DE FUNCIONARIO. -

DECRETO ALCALDICIO N°
LOS VILOS, 04 AGO 2020

00002757

VISTOS:

1. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos del Estado;
3. Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
4. Ley 18.575, Ley de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N°8.031 de fecha 06.12.2016. Asume Alcaldía;
6. Presentación de denuncia de la funcionaria Edita Saavedra González, de fecha 25 de octubre de 2019, en la cual relata hechos y acompaña documentos, respecto de actuaciones del Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Los Vilos.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "El alcalde tendrá las siguientes atribuciones: d) Velar por la observancia del principio de probidad administrativa dentro del municipio y aplicar las medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que los rijan".
2. Lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El contenido de la Presentación de denuncia de la funcionaria Edita Saavedra González, de fecha 25 de octubre de 2019, y la necesidad de determinar la efectividad de los hechos descritos, para lo cual es pertinente dar curso al procedimiento disciplinario

DECRETO:

1. **INSTRUYASE** investigación sumaria para determinar la veracidad de los hechos contenidos en la Presentación de denuncia de la funcionaria Edita Saavedra González, de fecha 25 de octubre de 2019.
2. **DESÍGNESE** como Investigador, para la instrucción del proceso sumarial al Sr. Francisco Villegas Oróstegui, Cédula de Identidad N° [redacted], Abogado, Director de Asesoría Jurídica, grado 7° de la Planta Directiva de la Municipal de Los Vilos, entendiéndose en comisión de servicios para todos los efectos de la instrucción del presente procedimiento disciplinario. -
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio al fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MMJ/ECT/pvf
DISTRIBUCION.

- Investigador designado.
- Oficina de Partes.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.